



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

31 MAR 2022

Res. H N° 0281/22

Expte. N° 4429/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos de transcripción a formato accesible del material bibliográfico que utilizan los estudiantes con discapacidad visual, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación y Filosofía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE los estudiantes precisan de la transcripción bibliográfica según la materia que comienzan a cursar o se encuentren cursando para su formación académica y desarrollo de sus actividades curriculares;

QUE según consta en las presentes actuaciones se elevaron comprobantes debidamente conformados de gastos, con imputación al "Fondo de Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Género", para provisión del servicio mencionado en el exordio, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00);

QUE en concordancia con el circular 0051-DGA-00 se estima conveniente incorporar en toda rendición de cuentas una resolución aprobatoria de gastos, aunque los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

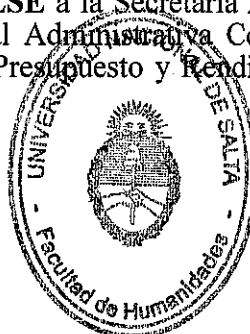
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados según las presentes actuaciones por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00), por la digitalización y traducción de textos para alumnos de esta Facultad con discapacidad visual.-

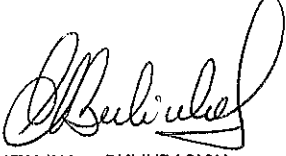
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del Presupuesto 2021 de esta Dependencia, con afectación interna al "Fondo de Implementación Ley Micaela, Discapacidad y Violencia de Género" (027.04.25).-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa y Vinculación con la Comunidad, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fdv/Jae.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa